

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

45577 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Hipódromo, de 199,976 MWp", así como de las infraestructuras comunes de evacuación en el nudo de la red de transporte de "Entrenúcleos 220 kV", en Dos Hermanas (Sevilla). PFOT 245.*

El promotor es la sociedad PROYECTO FOTOVOLTAICO DOS HERMANAS, S.L., en adelante "PFDH con CIF B90431248 con domicilio en Paseo Cristóbal Colón 20, 41001, Sevilla.

En la actualidad el expediente PFOT 245, está en fase de procedimiento de evaluación ambiental, tras haberse tramitado por parte de esta Área de Industria y Energía la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y solicitud de declaración de impacto ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Hipódromo, de 199,976 MWp", así como de autorización administrativa previa y la solicitud de declaración de impacto ambiental de las infraestructuras comunes de evacuación en el nudo de la red de transporte de "Entrenúcleos 220 kV", en Dos Hermanas (Sevilla).

Paralelamente a la declaración en concreto de utilidad pública de toda la instalación, esta misma Área de Industria y Energía está tramitando, en virtud del artículo 131 del RD 1955/2000, la solicitud de autorización administrativa de construcción de las Infraestructuras Comunes de Evacuación del nudo Entrenúcleos 220 kV compuesta por Subestación eléctrica Entrenúcleos Promotores 30/220kV, Línea eléctrica 220 kV y Centro de medida 220kV, sin que la tramitación de esta última autorización requiera procedimiento de información pública.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos del artículo 144 RD 1955/2000 y del artículo 55 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Hipódromo, de 199,976 MWp" así como de las Infraestructuras Comunes para las infraestructuras comunes de evacuación en el nudo de la red de transporte de "Entrenúcleos 220 kV".

El órgano competente para resolver la solicitud de la declaración en concreto de utilidad pública, así como de la solicitud autorización administrativa de

construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente en base al artículo 113 del RD 1955/2000.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier

interesado/a pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada, las cuales serán tratadas conforme al artículo 145 del RD 1955/2000.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través de los siguientes links:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegacionesandalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Area Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Indicando PFOT 245 como código de expediente de referencia.

ANEXO. Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

· RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA LÍNEA SUBTERRÁNEA 220kV DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE GENERACIÓN CON CONEXIÓN EN LA SUBESTACIÓN ENTRENÚCLEOS 220kV. T.M. DOS HERMANAS (SEVILLA)											
TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS (SEVILLA)											
N.º Afección S/P	DATOS DE LA PARCELA							DATOS DE LA AFECCIÓN			
	Ref. Catastral	Políg.	Parc.	Localización	Sup. Parcela (m²)	Clase	Uso	LÍNEA SUBTERRÁNEA			
								Longitud canalización (m)	Servidumbre paso subt. (m²)	N.º Cámara Empalme	Ocupación Temporal (m²)
1	41038A013000290000HS	13	29	Lugar Nuevo	630.054	Rústico	Agrario	249,67	7579,98	-	12239,48
2	41038A013000270000HJ	13	27	Lugar Nuevo	330.739	Rústico	Agrario	439,72	851,43	1	2222,22
3	41038A013090060000HL	13	9006	Dehesilla En Medio	72.066	Rústico	VT Vía de comunicación de dominio público	105,55	1055,57	-	105,55
4	Sin ref. catastral							37,80	292,80		143,38
5	7421901TG3372S0001LT	PL SNF-5 LA CABAÑUELA II		La Cabañuela II	130.027	Rústico	Agrario	255,87	406,60		1050,75
6	Sin ref. catastral (Canal Bajo Guadalquivir)							255,87	406,60		1050,75
7	Sin ref. catastral (Canal Bajo Guadalquivir)							154,16	246,65		1007,14
8	Sin ref. catastral (Arroyo de las Culebras)							14,31	22,88		73,76

9	7424303TG3372S0001TT	PL SNF-3 CHARCO DEL PASTOR	Charco del Pastor	48.915	Rústico	Agrario	121,38	235,45	2	594,43	
10	7424302TG3372S0001LT	PL SNF-3 CHARCO DEL PASTOR Pol 1	Charco del Pastor	71.140	Rústico	Agrario	121,38	235,45	2	594,43	
11	7424302TG3372S0001LT	PL SNF-3 CHARCO DEL PASTOR Pol 1	Charco del Pastor	71.140	Rústico	Agrario	279,06	879,18		1261,52	
12	Sin ref. catastral						3,08	30,71		2,97	
13	41038A001090010000HM	1	9001	Varios	69.666	Rústico	VT Vía de comunicación de dominio público	40,85	408,56	40,89	
14	41038A001090020000HO	1	9002	Varios	134.898	Rústico	FF Vía férrea	29,85	298,79	29,84	
15	41038A001090060000HX	1	9006	Varios	10.777	Rústico	VT Vía de comunicación de dominio público	12,28	73,63	36,85	
16	41038A001000040000HT	1	4	Merinales	30.610	Rústico	Agrario	228,05	509,92	3	1118,89
17	41038A001000050000HF	1	5	Merinales	46.019	Rústico	Agrario	82,44	152,51	3	423,08
18	41038A001000060000HM	1	6	Merinales	23.569	Rústico	Agrario	80,39	128,63	418,02	
19	41038A001000070000HO	1	7	Merinales	24.898	Rústico	Agrario	130,05	208,09	670,16	
20	41038A001000090000HR	1	9	Merinales	38.163	Rústico	Agrario	182,43	291,89	947,96	
21	41038A0010000760000HR	1	76	Merinales	37.023	Rústico	Agrario	7,06	11,29	37,37	
22	41038A001000130000HD	1	13	Merinales	10.254	Rústico	Agrario	108,93	174,28	564,97	
23	41038A001000140000HX	1	14	Merinales	17.905	Rústico	Agrario	116,31	207,27	716,69	
24	41038A001000150000HI	1	15	Merinales	21.694	Rústico	Agrario	59,18	172,53	148,73	
25	41038A001090050000HD	1	9005	Varios	29.167	Rústico	VT Vía de comunicación de dominio público	7,15	71,72	7,18	
26	41038A002090040000HL	2	9004	Varios	6.229	Rústico	VT Vía de comunicación de dominio público	7,31	73,16	7,33	
27	41038A0020000570000HJ	2	57	Buenavista	9.398	Rústico	Agrario	92,17	335,39	4	396,60
28	41038A002090030000HP	2	9003	Varios	56.933	Rústico	VT Vía de comunicación de dominio público	5,10	8,16	26,51	
29	41038A002000630000HZ	2	63	Buenavista	15.962	Rústico	Agrario	245,86	393,37	1278,75	
30	8735826TG3383N0001MK	PL SG.EQ. 1-1 PE HIPODROMO 20 Suelo	PE Hipodromo	55.845	Urbano	Suelo sin edif.	39,90	63,84		208,37	
31	8735801TG3383N0001DK	PL SG.EQ 1-1 PE HIPODROMO	PE Hipodromo	779.781	Urbano	Deportivo	1163,83	1886,25		5074,27	
32	Sin ref. catastral						0,00	14,52		966,68	
33	8735812TG3383N0001HK	PL SG.EQ 1-1 PE HIPODROMO 12 SUELO	PE Hipodromo	32.554	Urbano	Suelo sin edif.	17,67	28,27		91,88	
34	Sin ref. catastral						15,68	25,08		81,52	
35	8735814TG3383N0001AK	PL SG.EQ 1-1 PE HIPODROMO 14 Suelo	PE Hipodromo	177.711	Urbano	Suelo sin edif.	78,93	243,03		1542,44	

Sevilla, 3 de noviembre de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía,
José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A210060012-1